



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1998/584
29 de junio de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1998 DIRIGIDA AL SECRETARIO
GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL LÍBANO ANTE
LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de informarle de que, por la presente, el Gobierno del Líbano pide al Consejo de Seguridad que prorrogue el mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) que finaliza el 31 de julio de 1998, un nuevo período provisional de seis meses, sobre la base de las disposiciones de las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978) del Consejo de Seguridad, en vista de que Israel sigue ocupando el territorio libanés en contravención de las resoluciones mencionadas.

La ocupación por parte de Israel de algunas zonas del Líbano meridional y la Beqaa occidental se ve agravada por las violaciones diarias que llevan a cabo las fuerzas militares israelíes del territorio, el espacio aéreo y las aguas territoriales libanesas, rebasando mucho con las zonas ocupadas.

Además, la población civil que vive bajo la ocupación israelí, es atacada por las fuerzas de ocupación israelíes y sufre penalidades y secuestros, en tanto que otros cientos de personas están detenidas desde hace años en el tristemente célebre campamento de detención de Alkhiam y en las cárceles israelíes sin el debido proceso legal, en contravención de los Convenios de Ginebra de 1949 y los protocolos conexos.

Por consiguiente, el Líbano hace un llamamiento para que se aplique plenamente la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo insta a Israel a que ponga fin a sus acciones militares contra la integridad territorial del Líbano y a que retire sus fuerzas del territorio libanés.

Mientras tanto, el despliegue ininterrumpido de la FPNUL representa la firme determinación de la comunidad internacional de establecer la plena soberanía y la integridad territorial del Líbano, expresada en las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978) del Consejo de Seguridad.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar la decidida adhesión del Líbano al proceso de paz del Oriente Medio con el objeto de alcanzar una paz amplia, justa y duradera en el Oriente Medio sobre la base de la aplicación de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

El Gobierno del Líbano considera fundamental que el número de efectivos y la capacidad operacional de la Fuerza se mantengan, por lo menos, en el nivel actual. El Gobierno del Líbano aprovecha esta oportunidad para rendir homenaje al mando, a los administradores y a los efectivos de la Fuerza, así como a los países que aportan contingentes por sus nobles esfuerzos y por los sacrificios que han realizado para cumplir su mandato.

Además, el Gobierno del Líbano desea expresar al Secretario General y a sus colaboradores su profundo agradecimiento por los incansables esfuerzos que han desplegado y que contribuyen a la preciada presencia de la Fuerza en el Líbano meridional.

La agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Samir MOUBARAK
Embajador
Representante Permanente
